



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

Se hace público, que por la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Corral de Almaguer, y una vez incorporada la corrección de errores realizada el mismo día, se ha suscrito decreto de fecha 1 de septiembre de 2020, con el siguiente tenor literal:

Doña Dolores González Arévalo, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Corral de Almaguer, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente.

Estimando conveniente modificar el régimen de delegación de competencias de esta Alcaldía asignadas a concejales/as de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 43 del ROF

Dispongo:

Primero.- Dejar sin efecto la delegación en materia de personal que fue otorgada por esta Alcaldía al concejal don Manuel Miján Manjarrés por decreto 482 de 21/6/2019 publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo 121 de 1 de julio de 2019. Manteniendo el citado concejal las delegaciones del resto de áreas contenidas en el reseñado decreto.

Segundo.- El presente Decreto surtirá efectos a partir del día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, dándose cuenta al Pleno a fin de que quede enterado del mismo.

Tercero.- Notifíquese a don Manuel Miján Manjarrés con instrucción de recursos.

En Corral de Almaguer, a 1 de septiembre de 2020.- La Alcaldesa, Dolores González Arévalo.

Nº. I.-3767